

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE PROPUESTAS

MESA DIRECTIVA – CGAA

I. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. La presentación de propuestas en el marco del Documento Base estará referida a modificaciones del mismo según las siguientes categorías:
 - a) **Disensos:** temas de fondo sobre los cuales se exprese disparidad de criterios y priorizaciones en líneas de acción y actividades, tomando en consideración sus correspondencias con el plan de trabajo y el presupuesto.
 - b) **Modificaciones complementarias:** complementos al Documento Base que impliquen nuevas líneas de acción o actividades con efecto sobre el presupuesto.
 - c) **Redacción:** modificaciones al texto Documento Base que no afectan a su estructura y contenido actual o que impliquen cambios marginales de su ordenamiento.
2. La Mesa Directiva clasificará y ordenará las propuestas conforme a estas categorías para su procesamiento por la CGAA.
3. En el caso de las propuestas de disenso sean sancionadas como tales en la discusión en la CGAA, se los someterá a consulta de la comunidad.
4. La sanción de los disensos será por consenso.
5. En los casos de modificaciones y redacción, si no hay consenso de la CGAA en cuanto a acoger los cambios propuestos, se mantendrá el texto del Documento Base. La CGAA podría eventualmente considerar la pertinencia de llevar a consulta una modificación complementaria.

II. PLAZOS

Se mantienen los plazos previamente fijados para la finalización del trabajo con los siguientes ajustes:

1. El miércoles 23 de julio la CGAA deberá contar con el volumen total de propuestas, dándose preferencia de tratamiento a los disensos.
2. Habrá un plazo excepcional para propuestas adicionales que se extenderá al día viernes 25 de julio, especialmente en lo que se refiere a prioridades y redacción.
3. La CGAA concluirá el mismo día viernes 25 de julio la definición de los disensos que deberán ir a consulta.

4. Las propuestas de prioridades y redacción podrán ser tratadas en sesiones posteriores de la CGAA si no hubiesen sido definidas. La fecha de cierre de esta definición será el día miércoles 30 de julio.
5. La CGAA, previa consulta al Senado Universitario, propondrá las ponderaciones que se apliquen en las consultas a más tardar el día lunes 28 de julio.
6. Del miércoles 30 de julio al viernes 1 de agosto se llevará a cabo la implementación de las consultas.
7. Un Comité de Redacción trabajará durante la semana del 4 al 8 de agosto en la elaboración del documento final, que deberá estar concluido el viernes 8 de agosto para su presentación al CGAA, el cual lo sancionará en definitiva ese mismo día.
8. La Mesa Directiva elaborará una propuesta metodológica para los Planes de Mejoramiento para su presentación a la CGAA, la cual deberá formalizarse el día lunes 11 de agosto, incluyendo la necesidad de tratamiento de la sustentabilidad.

III. DOCUMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Identificación	Nombre(s) miembro CGAA	Estamento
Fecha:		
Propuesta		
Propuesta, título corto		
Contenido literal de la propuesta (dos líneas)		
Fundamentación (max.10 líneas)		
Conexión con objetivos		
Recuadro reservado para la Mesa	Tema que puede ser resueltos por la CGAA Tema que requiere de más información técnica Tema que puede derivar a un Plan de Mejoramiento	

IV. ESQUEMA DEL PROCESAMIENTO DE PROPUESTAS

El procedimiento general de procesamiento de propuestas contemplará 4 instancias:

1. Presentación de la Propuesta según la clasificación de la Mesa Directiva, identificando si la eventualidad de la consulta es de nivel transversal o local.
2. De acuerdo a la clasificación que haga de las propuestas, la Mesa Directiva podrá recomendar a la CGAA el acuerdo sobre una Propuesta de Disenso, sin necesidad de considerar su consulta.
3. Fundamentación de la Propuesta, especificando su razón y su eventual impacto en el presupuesto, ya por el/la proponente, ya por la Mesa Directiva, según sea el caso. Se asigna un máximo de 3 minutos.
4. En el caso de las Propuestas de Disenso, se consulta quién(es) no están de acuerdo en que vaya a consulta, debiendo fundamentar la opción. Si no hay pronunciamiento, se determina automáticamente que la Propuesta debe ir a consulta. De otro modo, se asigna un máximo de 7' para establecer si hay consenso sobre el disenso.
5. Las Propuestas consultadas o acordadas se llevan al Comité de Redacción conforme a su resultado.

